

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

USHUAIA, 15 NOV 1987

VISTO las actuaciones relaciondas con el Sumario Administrativo iniciado contra la Agente Mónica BONO - Agente Categoría 16 P.A.y T-;
y

CONSIDERANDO:

Que independientemente de las conclusiones a que arriba el Instructor Sumariante, es necesario un Dictámen Jurídico;

Que esta Honorable Legislatura Territorial no cuenta con // un Servicio Jurídico;

Que es necesario tener en cuenta lo exigido por el Decreto No 1798/80, a fin de enmarcar las actuaciones dándoles el carácter legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DESIGNASE al Agente Categoría 21 P.A.yT. -Secretario de Comisión -, Dn. Héctor VARGAS, para que emita Dictamen Jurídico en las actuaciones relacionadas con el sumario administrativo iniciado contra la Agente Categoría 16 P.A.yT., señorita Mónica BONO.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda; notifíquese al interesado; Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 022 /87.-

